

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 11212** *HAUSING 2001, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ILERMILK, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
MAB-2J PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que el 1 de agosto de 2013, el Socio Único de Hausing 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de Ilermilk, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Mab-2J Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron las siguientes decisiones que se ejecutarán, de conformidad con dichas decisiones, en unidad de acto y sin solución de continuidad:

(i) escisión parcial de Hausing 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de su Socio Único, Ilermilk, Sociedad Limitada Unipersonal, siendo el objeto de dicha escisión la unidad económica consistente en la gestión de inmuebles en alquiler; en consecuencia, Hausing 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, reducirá su capital en mil quinientos treinta y cinco euros (1.535 euros) y sus reservas de libre disposición en ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta euros (841.850 euros); Ilermilk, Sociedad Limitada Unipersonal, no incrementará su cifra de capital social, si bien se dotará una reserva de escisión por importe de ochocientos diez mil quinientos setenta y ocho euros (810.578 euros); y

(ii) subsiguiente escisión parcial de Ilermilk, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Mab-2J Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal (se deja expresa constancia de que ambas sociedades - escindida y beneficiaria - tienen un mismo Socio Único), siendo los objetos de escisión: (i) la unidad económica consistente en la actividad de gestión de inmuebles en alquiler (que incluirá los activos y pasivos adquiridos como consecuencia de la escisión antes descrita) y de (ii) la unidad económica consistente en la gestión de suelos; en consecuencia, Ilermilk, Sociedad Limitada Unipersonal, reducirá su capital en un millón novecientos veinticinco mil ciento sesenta y un euros con noventa y siete céntimos (1.925.161,97 euros) y sus reservas de libre disposición en nueve millones seiscientos diez mil novecientos cincuenta y dos euros con tres céntimos (9.610.952,03 euros); Mab-2J Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, no incrementará su cifra de capital social, si bien se dotará una reserva de escisión por importe de once millones quinientos treinta y seis mil ciento catorce euros (11.536.114 euros).

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en las mencionadas escisiones, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a las citadas escisiones, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Cornellá de Llobregat (Barcelona), 1 de agosto de 2013.- El Administrador único de Hausing 2001, Sociedad Limitada Unipersonal; Ilermilk, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mab-2J Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, don Antoni Riera Robusté.

ID: A130046993-1

cve: BORME-C-2013-11212